

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

# SECRETARÍA GENERAL

# RESOLUCIÓN Nº 4552-CU-2018

Huancayo, 08 MOV. 2018

## EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio Nº 0631-2018-DFACA/UNCP presentado el 12 de octubre 2018, a través del cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Administración, presenta propuesta de contrata de docentes semestre 2018-II.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, el Artículo 48º inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad del 05 de octubre 2018, se ratifica el acta de la comisión evaluadora para la contrata de remplazo en las plazas de Ms. Pedro Zoilo Morales del Pozo y Ms. Raúl Moisés Nieto Julcamanyán, contrata a ejecutarse a partir del 12 de octubre 2018;

Que, mediante Informe N° 0685-2018-OPRES/UNCP presentado el 19 de octubre 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, teniendo en cuenta la Ley Universitaria N° 30220, que en su Artículo 84°, señala que la universidad está facultada a contratar docentes y que el docente contratado puede concursar a cualquiera de las categorías, cumpliendo los requisitos establecidos; asimismo, el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, aprueba los montos de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública, determinando los criterios y condiciones para la fijación y percepción del referido monto. La Directiva N° 001-2016-EF/53.01 Directiva para el uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) señala que, los registros, son una herramienta operativa de gestión en materia de recursos humanos del Estado y los datos registrados sirven de base para las fases de formulación, programación, ejecución y evaluación del proceso presupuestario, número de plazas, políticas salariales, obligaciones sociales y previsionales y gatos en personal; es decir, la información registrada es estrictamente en materia presupuestal. Ante la solicitud de la facultad y revisada sus plazas, comunica la existencia de previsión presupuestaria para el contrato de los profesionales;

**Que**, a través del Oficio N° 0656-2018-VRAC-UNCP presentado el 24 de setiembre 2018, la Vicerrectora Académica considerando el acta de la comisión evaluadora de fecha 11.10.2018, acta de Consejo de Facultad de la misma fecha y el informe de la Oficina de Presupuesto, eleva el expediente para su aprobación a nivel de Consejo Universitario; y

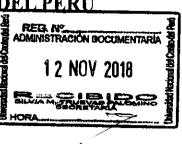
**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 29 de octubre 2018;

### RESUÉLVE:

APROBAR EL CONTRATO en la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION, en vía de regularización, de acuerdo con el siguiente detalle:

## APROBAR EL CONTRATO DE DOCENTES CON CARGO A PLAZAS ORDINARIAS VACANTES

 Mg. NILDA LUZ VELAPATIÑO COCHACHI con la equivalencia de una plaza de AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO para efectos remunerativos a partir del 12 de octubre de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por la destitución del Mg. Pedro Zoilo Morales del Pozo según R.N. 4298-CU-2018. El registro AIRHSP que ocupará es el Nº 000467.







# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ SECRETARÍA GENERAL

## **RESOLUCION Nº 4552-CU-2018**

2. Mg. RICARDO HUGO CÁRDENAS BASTIDAS con la equivalencia de una plaza de AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO para efectos remunerativos a partir del 12 de octubre de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Asociado a T.C. vacante por la destitución del Mg. Raúl Moisés Nieto Julcamanyán según R.N. 4298-CU-2018. El registro AIRHSP que ocupará es el N° 000482.

2º ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Registrese, comuniquese y cumplase

MANGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/OCI /Asesoria Legal/Of. Planificación/Remuneraciones y Pensiones / Of. Gral Gestión del Talento Humano / Of. Gral. Administración Financiera/ Instituto de Investigación/Of. de Escalatón Universitario 2/ Of. de Empleo y Desarrollo/ Presupuesto/Ejecución Presupuestal/integración Contable/Oficina de Organización y Métodos/Portal WEB/ Facultad: CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION /Interesados